

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: YOSSI ESTEBAN ROMERO FRANCO
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2014 00272 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte del **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL**; reconózcase como apoderada judicial de la entidad a la Dra. ROSA ESPERANZA PINEDA CUBIDES, en los términos del poder visto a folio 49 del expediente.

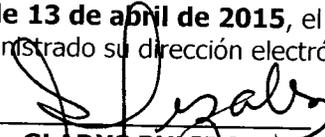
Ténganse en cuenta que con la contestación de la demanda, la entidad propuso excepciones, las cuales fueron fijadas en lista el 19 de marzo de los corrientes (fol. 55), sin que la parte actora se pronunciara respecto de las mismas.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere a la apoderada de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 10 de 13 de abril de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
